

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LVI — N° 7316	MIERCOLES, ABRIL 7 DE 1965	CORREO ARGENTINO	SALTA	TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 14 PAGINAS				CONCESION N° 1805
Aparece los días hábiles				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 833764

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

LUNES A VIERNES DE:
8 a 11,30 horas

PODER EJECUTIVO

Dr. RICARDO JOAQUIN DURAND
Gobernador de la Provincia
Dr. EDUARDO PAZ CHAIN
Vice Gobernador de la Provincia
Dr. GUILLERMO VILLEGAS
Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública
Ing. FLORENCIO ELIAS
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Dr. DANTON CERMESONI
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536
TELEFONO N° 14780
Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9062/63, Modificatorio del DECRETO 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a la Imprenta de la Cárcel para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 2.000.00 (DOS MIL PESOS M/N DE C/L). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 3433 del 22 de Mayo de 1964

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 5.00
" atrasado de más de un mes hasta un año	\$ 10.00
" atrasado de más de un año hasta tres años	\$ 20.00
" atrasado de más de tres años hasta 5 años	\$ 40.00
" atrasado de más de 5 años hasta 10 años	\$ 60.00
" atrasado de más de 10 años	\$ 80.00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 150.00	Anual	\$ 900.00
Trimestral	\$ 300.00	Semestral	\$ 450.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 27.00 (Veintisiete pesos) el centímetro; considerándose 25 (veinticinco) palabra por centímetro. Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 2.50 (dos pesos con cincuenta centavos) la palabra. El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 100.00 (Cien pesos). Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un 50 % (Cincuenta por ciento). Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas. como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada. Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

- 1º Si ocupa menos de 1/4 página \$ 140.—
- 2º De más de 1/4 hasta 1/2 página \$ 225.—
- 3º De más de 1/2 y hasta 1 página \$ 405.—
- 4º De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días		Exce- dente		Hasta 20 días		Exce- dente		Hasta 30 días		Exce- dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	295.—	21.— cm.	405.—	30.— "	590.—	41.— "	810.—	54.— "	900.—	81.— "	900.—	81.— "
Poseción Treintañal y Deslinde	405.—	30.— "	810.—	54.— "	900.—	81.— "	900.—	81.— "	900.—	81.— "	900.—	81.— "
Remates de Inmuebles y Automotores	405.—	30.— "	810.—	54.— "	900.—	81.— "	900.—	81.— "	900.—	81.— "	900.—	81.— "
Otros Remates	295.—	21.— "	405.—	30.— cm.	590.—	41.— cm.	810.—	54.— "	900.—	81.— "	900.—	81.— "
Edictos de Minas	810.—	54.— "	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—
Contratos o Estatutos Sociales	3.80	la palabra	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—
Balances	585.—	45.— cm.	900.—	81.— "	1.350.—	108.— "	900.—	81.— "	900.—	81.— "	900.—	81.— "
Otros Edictos Judiciales y Avisos	405.—	30.— "	810.—	54.— "	900.—	81.— "	900.—	81.— "	900.—	81.— "	900.—	81.— "

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

	PAGINAS
EDICTO DE MINA:	
Nº 19829 — S.P Cía Minera Jose Gavenda S. R L	872
Nº 19955 — S.jp. Víctor Villaverde.	872
LICITACIONES PUBLICAS:	
Nº 20040 — Establecimiento Azufrero Salta — Lic Pública Nº 75 65	872
Nº 20016 — Establecimiento Azufrero Salta — Lic Pública Nº 74 65	872
Nº 20015 — Establecimiento Azufrero Salta — Lic Pública Nº 73 65	872
Nº 20004 — Establecimiento Azufrero Salta — Lic Pública Nº 64 65	872
Nº 19971 — Y P F — Lic Pública Nº 60 712.	872 al 873
EDICTOS CITATORIOS:	
Nº 20042 — S.jp Jesús María López	873
Nº 20009 — s.jp Naranjen Singh y Bag Singh	873
CITACION ADMINISTRATIVA:	
Nº 19999 — Tribunal de Cuentas de la Provincia notificase al Sr Eduardo Arias	873
Nº 19993 — Tribunal de Cuentas de la Provincia notificase al Sr José Luis Segón	873

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:	
Nº 20032 — De don Gregorio Zuleta ..	873
Nº 20030 — De don Salomón Díaz	873
Nº 20011 — De doña Rosa María Patricia Yanzi	873
Nº 19997 — De don Gerardo Antonio Rojas	873

PAGINÁS

Nº 19954 — De doña Juana María Guzmán	873
Nº 19946 — De don David Pérez	873
Nº 19945 — De doña Maíra Martina Burela	873
Nº 19940 — De doña Edelmira Garnica	873
Nº 19939 — De don Santiago Huerga	873
Nº 19938 — De don José Leoncio Retambay	873
Nº 19937 — De don Segundo Rodríguez	873
Nº 19936 — De don Fidel Mendoza	873
Nº 19926 — De don Genaro López	873
Nº 19923 — De doña Rosa Hernández de Villafañe	873
Nº 19917 — De don Atilio Vicente Sueldo	873
Nº 19911 — De don Francisco López	873 al 874
Nº 19905 — De doña Rosalía Cuéllar de Ortellada	874

REMATES JUDICIALES:

Nº 20036 — Por Efraín Racioppi — Juicio Jiménez Ramón vs Rauzei	874
Nº 20035 — Por Efraín Racioppi — Juicio Moschetti S A vs Ruarte de Marquez María Dora	874
Nº 20034 — Por Efraín Racioppi — Juicio Vilarño Ciespo, Manuel vs Arias Angel	874
Nº 20024 — Por Efraín Racioppi — Juicio Moyano, Raúl y Cía vs Coronel Lucia Guadalupe Quispé de y otro	874
Nº 20023 — Por Efraín Racioppi — Juicio Moyano, Raúl y Cía vs Morás Memesa Valentina y otro	874
Nº 20022 — Por Efraín Racioppi — Juicio Saicha José Domingo vs Quiroga Roberto F	874
Nº 20021 — Por Efraín Racioppi — Juicio Moyano Raúl y Cía vs Pereyra Lucía Romero de y otro	874
Nº 20020 — Por Efraín Racioppi — Juicio Ovejero Paz, Julio vs Esteban Alberto Ramón	874
Nº 20019 — Por Efraín Racioppi — Juicio Saicha, José Domingo vs Camizares, David y Agustín Vallejos	874
Nº 20018 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Manufactura Algodonera Argentina S A vs Karanicola, Demetio	874
Nº 20014 — Por José A García — Juicio Castaño, José vs Huerga Abelardo	874
Nº 20013 — Por José A García — Juicio: Cohen, Samuel vs Rivera, René	874 al 875
Nº 20012 — Por José A García — Juicio: Rozados Rubén vs Rivero Gregorio	875
Nº 20003 — Por Efraín Racioppi Juicio: Aguilera, Santos vs Du Riet, Carlos	875
Nº 20002 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Trípoli Vicente vs Duarte, Ramón Aurelio	875
Nº 19998 — Por Adolfo A Syvester — Juicio: Alberto Hevia vs Salvador Valero	875
Nº 19996 — Por José Alberto Cornejo — Juicio Establecimientos Fabrics Guerreño SA vs Blanca B de Fernández	875
Nº 19992 — Por Carlos González Rigau — Juicio: Tobio, Luis vs D'Uva Víctor Hugo	875
Nº 19989 — Por Ricardo Gudiño — Juicio: Amado Susana Dib de vs Vicente Narz	875
Nº 19988 — Por Ricardo Gudiño — Juicio: Fernández, Victoria, Mercedes Elvira de Carrasco	875
Nº 19987 — Por Ricardo Gudiño — Juicio C Calixto Sánchez	875
Nº 19986 — Por Aristóbulo Carral Juicio: Galli, Emilio Adán vs Bayo, Manuel y Miguel Cannuni	875 al 876
Nº 19985 — Por Ricardo Gudiño — Juicio: C Rossi Hermanos S.C	876
Nº 19976 — Por Efraín Racioppi — Juicio Czapa, José vs Moni Guerrino y otro	876
Nº 19975 — Por Justo C Figueroa Cornejo — Juicio Guemes Soc Anón Ind Com. Finan. é Inmob vs Gonzalez Julia Corimayo de	876
Nº 19974 — Por Justo C Figueroa Cornejo — Juicio Banco Provincial de Salta vs Juarez, Gerónimo y otro	876
Nº 19957 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio Gas Carbónico Argentina Soc Comandita vs Oxigas S. A I C	876
Nº 19950 — Por Julio César Heirera — Juicio: Borja, Bernardo vs Veliz, Gabriel Antonio	876
Nº 19948 — Por Julio César Herrera — Juicio: Cía de Seguros Anta vs Gaudelli Clemira F. Ducardi de	876
Nº 19922 — Por Gustavo A Bollinger — Juicio: Ing y R f San Martín del Tabacal vs Fores Oscar	876 al 877
Nº 19921 — Por José A Cornejo — Juicio Mariano Hernández de La Rosa vs Ramón Inocencio Torres Lucero y otro	877
Nº 19904 — Por Miguel A Castejanos — Juicio. Oiene, Gracia vs Velázquez, Calixto	877

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 19916 — sip Nasir Angel y Alejandro Caralajal	877
--	-----

CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

Nº 19995 — Farmacia del Pueblo y Droguería San José —Metán	877
--	-----

CITACION A JUICIO:

Nº 20039 — Banco de la Nación Argentina c Ondina Teresa Balu de Meli y Constantino Meli s Juicio Ejecutivo	877
Nº 19990 — A doña Melania Copa Cáceres	877
Nº 19988 — A don José Benavente	877 al 878

SENTENCIAS:

Nº 20038 — Nº 283 — TT Nº 2 — Salta, noviembre 19 1964 — Gión Vázquez, Agustín vs Provincia de Salta — Ord Cobro de Salarios	879 al 881
--	------------

SECCION COMERCIAL

MODIFICACION CONTRATO SOCIAL:

Nº 20037 — EICYC S. R L	878
-------------------------------	-----

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 20044 — Cooperativa Vecinal de Transporte Automotor Limitada — Para el día 19 del actual	878
Nº 20043 — Centro Argentino — Pocitos — Para el día 11 de abril	878

	PAGINAS
Nº 20041 — Club Atlético Peñalol — Para el día 12 del actual	878
Nº 20033 — Hijos de José Dagum S. A. — Para el día 17 del actual ..	878
Nº 20031 — Los Farrales — S A — Para el día 27 del actual	878
Nº 20029 — Círculo Aguaray — Aguaray — Para el día 18 del actual ..	878
Nº 20027 — José Monteros S A C A F I É I — Para el día 15 del actual ..	878 al 879
Nº 20026 — Confecciones Nallar S A C I — Para el día 24 del actual ..	879
Nº 20025 — Nallar y Cía S A C I F. — Para el día 24 del actual	879
Nº 20000 — Viñuales, Royo, Palacio y Cía S A C I F I F A — Para el día 25 del actual ..	879
Nº 19991 — Banco Regional del Norte Argentino S A — Para el día 23 del actual ..	879
Nº 19977 — MARHEL S A C I F I. — Para el día 17 del actual	879
Nº 19969 — HORIZONTES S A F. I C. I. — Para el día 30 de abril del cte. año ..	879 al 880
AVISO A LOS AVISADORES	881
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	881

SECCION ADMINISTRATIVA

EDICTOS DE MINAS

Nº 19829 — EDICTO DE CANTERA — Señor Juez de Minas Francisco M. Uriburu Michel, por la Cía. Minera José Gavenda S. R. L., en el Expte. Nº 3072—C, de la cantera "Acuyico", a V. S. digo I. Que como consta en autos la solicitud de esta cantera se ha publicado por el término y en la forma inculcada por el Art. 112 del Decreto-Ley 430, habiendo vencido a la fecha el plazo de treinta días, sin que nadie se presentara a deducir oposiciones — Por lo que corresponde y pido a V. S. que, de acuerdo al Art. 113 del referido Decreto — Ley 430, se sirva conceder a mi representada esta cantera con una extensión de 24 hectáreas, pertenencia que se ubicará (Art. 114 Decreto-Ley 430), conforme al croquis que en duplicado adjunto y a la descripción siguiente: Partiendo del punto de manifestación (PM) se miden 800 metros az 195º hasta "A", 300 metros az 285º hasta "B", 800 metros 15º hasta "C", 300 metros az 105º hasta PM, cerrando la superficie de 24 hectáreas solicitadas — II. Que por tanto a V. S. pido a) Pase este expediente a la Dirección de Minas, para la verificación de la pertenencia — b) Tenga como perito para la mensura de esta cantera al Ing. José Pedro Díaz Puertas — c) Ordene se publique edictos de esta petición de mensura — d) Luego se condene la mensura en el auto de concesión como es de práctica, disponiendo se libre oficio al Juez de Paz P. o S. correspondiente, previas las instrucciones de la Dirección de Minas al perito — Será Justicia — F. Uriburu Michel — Recibido en Juzgado de Minas, hoy veintiséis de junio de 1964, siendo horas diez y a Despacho, con firma de letrado — Roberto Frías, Abogado Secretario. — Salta, 20 de octubre de 1964 — Conforme a lo establecido por el Art. 112 del Decreto-Ley 430, publíquese la petición de fs. 18 en el Boletín Oficial por tres veces en el espacio de quince días y fíjese cartel aviso en el portal de la Secretaría — Notifíquese al interesado y al señor Fiscal de Gobierno en su Despacho y ceda esta cantera a mi representada — e) Or repóngase — Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas — Salta, 28 de diciembre de 1964

ANGELINA TERESA CASTRO
Secretaria

Importe \$ 1458 — e) 18, 29/3 al 7/4/65

EDICTO DE MINAS:

Nº 19955 — EDICTO DE CATEO — El Juez de Minas notifica que Víctor Villaverde el 7 de enero de 1964 por Expte. Nº 4632—V, solicita en Iruya, cateo para explorar la siguiente zona. se toma como punto de partida y referencia (PP. RR.) el abra de Barro Negro y de allí 3 000 mts. al Este, 6 000 mts. al Sud, 3 000 metros al Oeste y finalmente para cerrar la superficie solicitada 6 000 mts. al Norte. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta superpuesta a la mina "San Andrés y Agarayo", Expte. 24—M— 20 en 21 hectáreas aproximadamente y a la petición de mensura de la mina "Molino", Expte. 1994

—B—53 en 7 has. aproximadamente, quedando una superficie libre (estimada en 1772 has. Se proveyó conforme al art. 25 del C de Minería. Gustavo Uriburu Solá — Juez de Minas. — Salta 5 de marzo de 1965

ANGELINA TERESA CASTRO

Secretaria

Importe. \$ 810.— e) 31—3 al 13—4—65

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 20040 — SECRETARIA DE GUERRA — Dirección General de Fabricaciones Militares Establecimiento Azufre Salta — Caseros 527 Salta — Pedido de Abastecimiento Nº 265/65 — Licitación Pública Nº 75/65 — Vencimiento. 5 de Mayo de 1965 — Horas 9

Llábase a Licitación Pública Nº 75/65 a realizarse el día 5 de mayo de 1965, a las 9 horas, por la adquisición de bulones, tornillos y arandelas, con destino al Establecimiento Azufre Salta — Estación Caípe — km 1626 FCGB — Provincia de Salta

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Buenos Aires — Valor del pliego \$ 20 — m/n.

LAURA A ARIAS DE SERFATY

Jefe Abastecimiento Acc — Establecimiento Azufre Salta

Valor al Cobro \$ 415.— e) 7 al 9—4—65

Nº 20016 —

SECRETARIA DE GUERRA
DIRECCION GRAL. DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRE SALTA
Caseros 527 — Salta
LICITACION PUBLICA Nº 74/65

Llábase a licitación pública Nº 74/65, a realizarse el día 26 de abril de 1965 a las 11:00 horas, por la adquisición de estopa, hilo de cáñamo y algodón y trapos limpios, con destino al Establecimiento Azufre Salta — Estación Caípe — Km. 1626 — FCGB — Provincia de Salta

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires — Valor del pliego m/n. 20,00

LAURA A ARIAS DE SERFATY

Jefe Abastecimiento Acc.
Valor al Cobro \$ 415.— e) 6 al 8—4—65

Nº 20015.—

SECRETARIA DE GUERRA
DIRECCION GRAL. DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRE SALTA
Caseros 527 — Salta
LICITACION PUBLICA Nº 73/65

Llábase a licitación pública Nº 73/65 a realizarse el día 26 de abril de 1965 a las 10:30 horas, por la adquisición de alambre y madera con destino al Establecimiento Azufre Salta — Estación Caípe — Km 1626 — FCGB — Provincia de Salta —

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires — Valor del pliego m/n. 20,00

LAURA A ARIAS DE SERFATY

Jefe Abastecimiento Acc.
Valor al Cobro \$ 415 — e) 6 al 8—4—65

Nº 20004.—

SECRETARIA DE GUERRA
DIRECCION GRAL. DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRE SALTA
Caseros 527 — Salta
LICITACION PUBLICA Nº 64/65

Llábase a licitación pública Nº 64/65, a realizarse el día 19 de abril de 1965 a las 10:00 horas, por la adquisición de material eléctrico, con destino al Establecimiento Azufre Salta — Estación Caípe — km 1626 — FCGB — provincia de Salta.—

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires — Valor del pliego m/n. 20 00

LAURA A ARIAS DE SERFATY

Jefe Abastecimiento Acc
Valor al Cobro \$ 415 — e) 5 al 7/4/65

Nº 19971.—

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION DEL NORTE
LICITACION PUBLICA Y S Nº 60/712
"Llábase a Licitación Pública Y S Nº 60/712, para la construcción de 18 casas para profesionales en Campamento Vespuccio y Aguaray, con apertura en la Administración del Norte Campamento Vespuccio, el 20 de Abril de 1965 a las 10:30 horas —

Pliegos y consultas en la Administración del Norte, Oficina de Compras en Plaza, Representación Legal Y P F. Zuvía 356. Salta. Planta de envasado de Y P F, Alto de Las Lechuzas, Banda Río Salí, Tucumán, y en Dirección General, Av. Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires.— Pteco del Pliego \$ 4 100.00 M/N.—

Administrador Yacimiento Norte
Valor al Cobro \$ 425.— e) 1 al 7/4/65

EDICTO CITATORIO:

Nº 20042 — REF: Expte Nº 5093/L/60 — s desm: p. 3/3 — Edicto Citatorio

A los efectos establecidos por los Arts 183 y 233 del Código de Aguas se hace saber que Jesús María López tiene solicitado desmembramiento de concesión de agua pública con una dotación de 0,89 l/segunde a derivar del Río Chuñapampa (márgen derecha) por la acequia denominada La Banda, carácter Perpetuo y a Perpetuidad, una superficie de 1 7083 Has del inmueble "Fracción B", catastro Nº 881, ubicado en el Distrito de Coronel Moldes, Departamento La Viña — En época de estiaje la propiedad de referencia

tendrá derecho a un turno de 9 horas, 36 minutos y 35 segundos mediante la acequia antes mencionada. — A desmembrarse del predio originario (Art 233 del Código de Aguas) (Expte N° 14603/48).

Salta, Administración Gral. de Aguas
Importe \$ 405 — e) 7 al 22-4-65

N° 20009. —

REF.: Expte. N° 760/S/58. — s o p —
EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art 350 del Código de Aguas, se hace saber que NARANJEN SINHG y BAG SINHG tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 52 50 l/seg. a derivar del RIO SALADILLO (margen derecha por medio de la acequia N° 2, y por medio de la acequia N° 1, con aguas a derivar del Río Saladillo de as vertientes que tienen su origen en la propiedad de doña Eugenia G de Sala, con carácter TEMPORAL—EVENTUAL, una superficie de 100 Ha. del inmueble designado como Lote N° 32 de la Finca "Ojo de Agua", Catastro N° 255, ubicada en el Departamento de GENERAL GUEMES.—

Administración Gral. de Aguas de Salta.
Importe \$ 405. — e) 6 al 21/4/65

CITACION ADMINISTRATIVA

N° 19999. —

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA
SALTA

Notifícase en legal forma al Sr. EDUARDO ARIAS, expediente N° 1173—E/63 del T Ctas. que debe concurrir por la Secretaría de Actuación de este Tribunal de Cuentas sito en la calle General Güemes 550 —SALTA— en el horario de 8 a 13 —Lunes a Viernes— para que tome vista del sumario instruido según Resolución N° 391/64 y produzca su descargo dentro del plazo de QUINCE días hábiles.—

SALTA, marzo 30 de 1965 —
ANDRES FIGUEROA SOLA
Secretario de Actuación
Valor al Cobro \$ 415. — e) 5 al 7/4/65

N° 19993. —

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA
— SALTA —

Notifícase en legal forma al ex—Representante Legal de la Pcia. de Salta en la Capital Federal Dn. JOSE LUIS SEGON—Expte N° 266—E/64 T. Ctas, que por Res N° 577/65, se resolvió librar de responsabilidad al mismo —Art 81° — Inciso j) Ley N° 705/57.—
I de D.

ANDRES FIGUEROA SOLA
Secretario de Actuación
Valor al Cobro \$ 415. — e) 5 al 7/4/65

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

N° 20032 — EDICTOS:

SUCESORIO El Sr Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación en los autos "Sucesorio de Zuleta Gregorio", (Expte N° 36 090/64); cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, para que en el término de (30) treinta días hagan valer sus derechos.— Salta, Noviembre 30 de 1964.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
Secretario
Importe \$ 295 — e) 7 al 22-4-65

N° 20030 — EDICTO SUCESORIO:

El Sr Juez de Primera Instancia en lo

Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Salomón Díaz.— Salta, 2 de Abril de 1965.

J. ARMANDO CARO FIGUEROA
Secretario-Letrado
Importe \$ 295. — e) 7 al 22-4-65

N° 20011. —

RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de ROSA MARIA PATRICIA YANZI a que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.—

Salta, 8 de Febrero de 1965.—
Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario
Importe \$ 295. — e) 6 al 21-4-65

N° 19997 — EDICTOS.

Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 10 (diez) días a herederos y acreedores de la Sucesión de Gerardo Antonio Rojas.— Salta, 1º de Abril de 1965.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario
Importe \$ 295. — e) 5 al 20-4-65.

N° 19994 — EDICTO SUCESORIO —

Dr. ERNESTO SAMAN — JUEZ DE 1ra. INSTANCIA y 11a. NOMINACION cita y emplaza por el término de 10 días a herederos y acreedores en el juicio sucesorio de doña JUANA MARIA GUZMAN, Publíquese por el término de Ley.

J. ARMANDO CARO FIGUEROA
Secretario - Letrado
Juzg. 11º Int 1ra Nom. C. y C
Importe. \$ 295. — e) 31-3 al 13-4-65

N° 19946 — SUCESORIO: —

ENRIQUE A SOTOMAYOR, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. a cargo del Juzgado de 2da. Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y acreedores de don DAVID PEREZ.

Salta Marzo 23 de 1965.—
Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
Secretario
Importe: \$ 295. — e) 31-3 al 13-4-65

N° 19945 — SUCESORIO: —

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Segunda Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA MARTINA BURELA —
Salta, 26 de marzo de 1965.—

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
Secretario
Importe \$ 295. — e) 31-3 al 13-4-65

N° 19940 — EDICTOS:

El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1ra. Instancia, 1ra Nominación Civil y Comercial, en juicio Sucesorio de Edemira Garnica, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de diez días, a hacer valer sus derechos.
SALTA, Marzo 23 de 1965

J. ARMANDO CARO FIGUEROA
Secretario-Letrado
Juzg. 1ª Inst 1ª Nom C. y C.
Importe: \$ 295 -- e) 30/3 al 12/4/65

N° 19939 SUCESORIO:

El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUERGA, Santiago.—

Dr. Alberto Medrano Ortíz — Secretario
Importe \$ 295 — e) 30/3 al 12/4/65

N° 19938 — EDICTOS:

Dr. Ricardo A Reimundín, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación de la Provincia, cita y emplaza a

herederos y acreedores de don José Leóncio Retambay, por el término de diez días, para que comparezcan a estar a derecho — Habilitase la Feria de Semana Santa.

Alberto Medrano Ortíz — Secretario
Importe: \$ 295 — e) 30/3 al 12/4/65

N° 19937 — EDICTOS:

RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de don SEGUNDO SALTA Febrero 24 de 1965.

Dr. Luis Elías Sagarnaga — Secretario
Importe \$ 295 — e) 30/3 al 12/4/65

N° 19936 — El Juez de 1ra Inst. C. y C. del Distrito Judicial del Nor-oeste Orán, en los autos sucesorios de Fidel Mendoza Expte. N° 5095/64, cita y emplaza a herederos y acreedores de Fidel Mendoza por treinta días —
S R de la N Orán Abril 30 de 1964.

ERNESTO DAUD
Escribano-Secretario
Importe: \$ 295 — e) 30/3 al 12/4/65

N° 19926. — EDICTO SUCESORIO —

El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1ra. Instancia Ira. Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores que se consideren con derecho en la Sucesión de Don GENARO LOPEZ —
Secretaría. Salta, 24 de marzo de 1965. —
Importe \$ 295. — e) 29-3 a 9-4-65

N° 19923. — EDICTO —

Doctor RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez en lo Civil y Comercial de 1ra Instancia y 4ta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña ROSA HERMANDEZ DE VILLAFANE a fin de que hagan valer sus derechos —

Salta, 9 de Febrero de 1965. —
Importe \$ 295. — e) 29-3 a 9-4-65

N° 19917 — SUCESORIO:

El señor Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Enrique A. Sotomayor, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ATILIO VICENTE SUELDO.

Salta, 22 de Marzo de 1965
Dr. Milton Echenique Azurduy
Secretario
Importe \$ 295. — e) 26/3 al 8/4/65

N° 19911 — EDICTOS

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, en los autos "Sucesorio de FRANCISCO LOPEZ"; Expte. N° 29462/64, cita y emplaza a herederos del causante para que en el término de diez días hagan valer sus derechos.

Salta, marzo 19 de 1965
ALBERTO MEDRANO ORTIZ
Secretario
Importe \$ 295. — e) 26/3 al 8/4/65

N° 19905 — EDICTO SUCESORIO

El Juez de 1ª Instancia C. y C 1ª Nominación, Dr. Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSALIA CUELLAR DE ORTELLADA para que hagan valer sus derechos.

Salta, marzo 19 de 1965.
J. Armando Caro Figueroa
Secretario-Letrado
Juzg. 1ª Inst 1ª Nom C. y C.
Importe \$ 295 — e) 25/3 al 7/4/65

REMATES JUDICIALES

N° 20036 — POR: EFRAIN RACIOPPI —
Tel. 11.106 — Judicial

El 22 de Abril de 1965, a horas 18 en Caseros 1856, ciudad, remataré sin Base los derechos y acciones que le corresponden a la señora Milagro Quiroz de Rauzer, como he-

redera de Dn. José de Abasalo y Luna o José de Abasalo y Luna, Expte N° 18 492|56 — Juzgado 1ª Instancia C y C 3ª Nominación sobre los lotes 12 y 13 de la manzana T plano N° 356, según título reg a folio 3, asiento 1 del Libro 31 de Orán, con todo lo edificado, plantado y cercado, Catastrados bajo Nos 4.495 y 4 496, respectivamente Ordena Juez 1ª Instancia C y C 3ª Nominación Juicio "Jimenez, Ramón vs Rauzer, Milagro Quiroz de".— Ejecución de Honorarios en el Juicio Testamento de José de Abasalo y Luna — Expte N° 18 492|56 — Señá 30 o/o — Comisión cargo comprador — Edictos por 10 días Boletín Oficial, 7 días El Economista y 3 días El Tribuno — Habilitase la Feria de Semana Santa para la publicación de edictos
EFRAIN RACIOPPI
 Importe \$ 405.— e) 7 al 22—4—65

N° 20035 — POR: EFRAIN RACIOPPI — Tel. 11 106 — Un Juego de Jardín — Sin Base
 El 19 Abril 1965, horas 15, en Caseros 1856 ciudad remataré Sin Base un juego de jardín — giratorio, comp de 3 sillas y 1 mesa rectangular c/ tapa de vidrio, de hierro forjado en poder de la parte actora, puede verse en Avda. Belgano N° 424, Ciudad — Ordena Juez de 1ª Instancia C y C 1ª Nominación Juicio. "Moschetti S. A vs Ruarte de Maríaquez María Dora" — Ejec. Prend. Expte N° 46.564|64 — Señá 30 o/o Comisión de ley Edictos 3 días Boletín Oficial y El Economista
EFRAIN RACIOPPI
 Importe \$ 295 — e) 7 al 9—4—65

N° 20034 — POR: EFRAIN RACIOPPI — Tel. 11.106 — Una Radio
 El 19 Abril 1965, horas 17.15, en Caseros 1856, ciudad, remataré Sin Base una radio a transistores "Super Sensitivity Transistor", en mi poder, no funciona Ordena Juez de Paz Letrado N° 3 — Juicio: Ejecutivo "Vilariño Crespo, Manuel vs Arias, Angel" Expte N° 8913|62. Señá 30 o/o Comisión ley Edictos 3 días Boletín Oficial y El Economista
EFRAIN RACIOPPI
 Importe \$ 295 — e) 7 al 9—4—65

N° 20024 — POR EFRAIN RACIOPPI — Teléfono 11.106
Una radio a transistores y Una máquina de coser "NECCHI" — BASE: \$ 33 360 %.
 El 19 de abril de 1965, hs 17, en Caseros 1856 ciudad, remataré con la base de \$ 33 360 M/N. una radio a transistores "General Electric modelo 545 T N° 4943" y una máquina de Coser marca "Necchi" modelo BN7N3H N° 141548 — En poder de la parte actora Florida 56 ciudad.— Transcurridos 15' de espera si no hubiere postor se procederá a rematar sin base Ordena Juez 1ª Inst en lo C C 4ta. Nom. Juicio "Moyano Raúl y Cía vs Coronel Lúcia Guadalupe Quispe de y Coronel Juan Alberto" Ejec. Prendaria Expte. N° 31840 — Edictos 2 días "Boletín Oficial" y "El Economista" — Señá 30% comisión de ley —
 Importe \$ 295.— e) 6 al 7—4—65

N° 20023.— POR EFRAIN RACIOPPI — Teléfono 11.106
UNA ESTUFA A GAS
BASE: \$ 7.200,00%
 El 19 de Abril de 1965, hs. 16 en Caseros 1856, remataré con la base de \$ 7 200,00 % una estufa a gas marca "Volcán" modelo EE—400 N° 2072, con una garrafa de 10 kg. En poder de la parte actora, Florida N° 56 donde puede verse.— Si no hubiere postor, por la base estipulada, se realizará sin base luego de la espera legal — Ordena Juez de 1ª Inst. en lo C C 4ª Nom. Juicio "Moyano Raúl y Cía vs. Morales Nemesia Valentina y Zamudio Antonio" Ejec. Prend. Expte n° 32113|61 Edictos 2 días "Boletín Oficial" y "El Eco-

nomista".— Señá 30% comisión de ley — Importe \$ 295 — e) 6 al 7—4—65

N° 20022.— POR EFRAIN RACIOPPI — Teléfono 11.106
Una máquina de coser — Base \$ 24 200 %.
 El 19 de abril de 1965, a hs 16 30 en Caseros N° 1856 ciudad remataré con la base de \$ 24 200 Una máquina de Coser marca "Necchi" 7 cajones modelo 7N7H N° 141732, en regulat estado de uso y conservación, puede verse en Florida N° 56 — Si transcurrido 15' de espera no hubiere postor se rematará Sin Base Ordena Juez de 1ª Instancia en lo C C 4ª Nom. "Saicha José Domingo vs Quiroga Roberto F" Ejec. Prend. Expte N° 31521|64 — Edictos 2 días "Boletín Oficial" y "El Economista" Señá 30% comisión de ley —
 Importe \$ 295 — e) 6 al 7—4—65

N° 20021.— POR EFRAIN RACIOPPI — Teléfono 11.106
REMATE JUDICIAL
 El 19 de abril de 1965, hs 16.45, en Caseros 1856 ciudad remataré con la Base de 37 050 \$ % una cocina a gas envasado marca "Volcán" mod 340 N° 340964 con garrafa 10 kg y una conexión con regulador, una estufa a gas envasado marca Volcán mod. EE—400 N° 1931 con una garrafa de 10 kg — Si luego de transcurridos 15' de espera no hubiere postor se rematará Sin Base — Ordena Juez 1ª Instant en lo C C 4ta Nom Juicio "Moyano Raúl y Cía. vs. Pereyra Lucía Romero de y Manuel Mariano Pereyra Ejec. Prendaria Expte. N° 32 503|64 — Los bienes, en poder de la parte actora Florida N° 56 ciudad Edictos 2 días Boletín Oficial y "El Economista", Señá 30%, comisión de ley —
 Importe \$ 295 — e) 6 al 7—4—65

N° 20020 — POR: EFRAIN RACIOPPI — Tel. N° 11.106
Un camión marca F W D — SIN BASE
 El 21 Abril 1965, hs 18, en Caseros 1856, ciudad remataré Sin Base un camión marca F W D, color colorado, sin patente, sin caja velocidad en poder dep judicial Sr. José Pa-redes, puede verse en Lerma 737, ciudad. Ordena Juez Ira. Instancia C C 5ª Nominación. Juicio "Ovejero Paz, Julio vs Esteban Alberto Ramón" Prep. Vía Ejec y Embargo Preventivo Expte 12 409|64 Señá 30% Comisión cargo comprador Edictos 2 días B Oficial y El Tribuno —
 Importe \$ 405.— e) 6 al 7—4—65

N° 20019 — POR EFRAIN RACIOPPI — Teléfono 11.106
Una radio a transistores
BASE: \$ 11.060 %
 El 19 de abril de 1965, a hs. 16,15 en mi escritorio calle Caseros N° 1856 remataré con la base de \$ 11 060 m/n. una radio a Transistores "General Electric" modelo 545 TN= 3086 — Si luego de transcurridos 15' de espera no hubiere postor se rematará sin base Ordena Juez 1ª Instancia en lo C C 4ª Nom. Juicio "Saicha José Domingo vs Camzares David y Agustín E Vallejos" Ejec. Prend. Expte N° 30.289|63.— El bien puede verse en Florida 56 ciudad Edictos 2 días "Boletín Oficial" y "El Economista" Señá 30% Comisión Cargo Comprador
 Importe \$ 405 — e) 6 al 7—4—65

N° 20018 — POR EFRAIN RACIOPPI — Teléfono 11.106
Judicial — Un inmueble en Río Seco (Dpto. San Martín)
BASE: \$ 46 666.66 M/N
 El 19 Abril 1965, hs 17, en Caseros 1856, ciudad, remataré base 2|3 partes avaluación fiscal o sea de \$ 46.666.66 m/n. un inmueble ubicado en la localidad de Río Seco Dpto de San Martín, Prov. Salta de ptop de Dn. De-

metrio Karanico a, según título reg. a folio 37, asiento 1 y 2 Libro 2 R I de Orán, CA-TASTRO N° 2524, manzana 61, Partela 1 Orçena Juez Ira. Instancia C C 3ª Nominación Juicio Manufactura Algodonera Argentina S A vs. Karanicola, Demetio" Embargo Preventivo Expte. N° 28 480|64 Señá 30% Comisión cargo comprador Edictos 10 días B Oficial y El Tribuno — Feria habilitada para publicar los edictos
 Importe \$ 405 — e) 6 al 21—4—65

N° 20014 — EN LA CIUDAD DE ORAN
POR: JOSE ANTONIO GARCIA
— JUDICIAL — SIN BASE
UNA MAQUINA LAMINADORA RAMPIN A POLEA
 El día 23 de abril de 1965 a horas 17.30 en mis oficinas sito en 25 de Mayo 240 de la Ciudad de Orán, donde estará mi bandera, remataré SIN BASE y al mejor postor una máquina LAMINADORA marca "RAMPIN" a polea N° N784, en buen estado sin funcionar, que se encuentra en poder del depositario judicial don Abelardo Huerga en calle Lamadrid esq López y Planes ciudad Orán donde puede revisarse — En e acto 30%, saldo al aprobarse la subasta — Comisión del 10% a cargo del comprador — ORDENA Sr Juez de 1ª Instancia en lo Civ y Com del Distrito Judicial del Norte en los autos "CASTAÑO, José de vs HUERGA, Abelardo y Tomás — Embargo Preventivo — Expte N° 6518|64" — Edictos tres días en el Boletín Oficial y El Intransigente —
 José Antonio García — Martillero Público
 Importe \$ 295 — e) 6 al 8—4—65

N° 20013 — EN LA CIUDAD DE ORAN
POR: JOSE ANTONIO GARCIA
— JUDICIAL — SIN BASE
3 RADIOS NUEVAS A TRANSISTORES
 El día 23 de abril de 1965, a horas 17 en mis oficinas sito en 25 de Mayo 240 de a ciudad de Orán donde estará mi bandera, remataré SIN BASE y al mejor postor TRES aparatos de radio marca "Bovero" a transistores, de ambas ondas completamente nuevas, que se encuentran en poder del depositario judicial don René Rivea, en calle Alvarado 494 ciudad Orán, donde pueden revisarse — En el acto 30% saldo al aprobarse la subasta — Comisión del 10% a cargo del comprador — ORDENA Sr Juez de 1ª Inst C y Com. Distrito Judicial del Norte en autos "COHEN, Samuel vs RIVERA, René Ejecutivo — Exp 6552|64 — Edictos tres días en el Boletín Oficial y El Intransigente —
 José Antonio García — Martillero Público
 Importe \$ 295 — e) 6 al 8—4—65

N° 20012 — EN LA CIUDAD DE TARTAGAL
POR: JOSE ANTONIO GARCIA
JUDICIAL — FINCA MOROCOYAL
En las márgenes del Río Itiyuro
BASE: \$ 42 000 M/N
 El día 30 de abril de 1965 a horas 17 en el Hotel Espinillo de la ciudad de Tartagal donde estará mi bandera REMATARE con la BASE de CUARENTA Y DOS MIL PESOS moneda nacional o sean las 2|3 partes de su avaluación fiscal, la finca "MOROCOYAL", situada en la margen izquierda del río Itiyuro, Dpto. de San Martín, Provincia de Salta que tiene media legua de frente por una legua de fondo o lo que resulte dentro de los siguientes límites que le dan su título. Norte con la Angostura de Alfredo Chagra, Sud Quebrachal, de José Domene y otros, Este con Zotal, de Alfredo Chagra y con Sombra del Toro también de José Domene y otros y al Oeste con el río Itiyuro — TITULO inscripto al folio 290 asiento dos libro 4 de R I de San Martín, catastro 489 — En el acto 30%, saldo al aprobarse la subasta — Comi-

sión de práctica a cargo del comprador — ORDENA Sr Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial de Norte en los autos "ROZADOS RUBEN y RIVERO GREGORIO — EJECUTIVO — Exp N° 5508/64. — EDICTOS diez días en el Boletín Oficial y El Intransigente —

José Antonio García — Martillero Público
Importe \$ 405 — e) 6 al 21-4-65

**N° 20003 — POR: EFRAIN RACIOPPI —
Tel. 11106 — Judicial**

El 9 Abril 1965, horas 17, en Caseros 1856 ciudad remataré Sin Base 500 tejas (aproximadamente), en mi poder, donde pueden verse. Ordena Excelentísimo Tribunal del Trabajo N° 2 Juicio Aguilera, Santos vs. Du Riet, Carlos' Expte N° 1 159/64 Señá 30 o/o Comisión cargo comprador Edictos 3 días Boletín Oficial y 1 día El Tribuno

EFRAIN RACIOPPI
Importe \$ 295 — e) 5 al 7-4-65

**N° 20002 — POR: EFRAIN RACIOPPI —
Tel. 11.106 — Una Rural Marca "Ford" —
BASE \$ 32 000 — mín**

El 19 Abril 1965 a horas 17 30 en Caseros 1856, ciudad, remataré con Base de \$ 32.000 mín. una Rural marca "Ford", cerrada motor N° 3687576, patente N° 11, año 1962, de Rosario de Lerma, en perfecto estado, en poder del dep. judicial designado señor, Aurelio Moreno Manrique puede verse en Necochea N° 483, ciudad Ordena Juez de 1ª Instancia C y C 2ª Nominación Juicio Trippi, Vicente vs. Duarte, Ramón Aurelio" Ejecución Prendaria Expte N° 35 313/64 — Señá 30 o/o Comisión cargo comprador — Edictos 5 días Boletín Oficial y El Tribuno

EFRAIN RACIOPPI
Importe \$ 405. — e) 5 al 9-4-65

**N° 19998 — Por: ADOLFO A SYLVESTER
— Judicial — Inmueble en Esta Ciudad —**

BASE \$ 19 333 32 m/n

El día 27 de Abril de 1965 a horas 17 30 en Casero, 374 de esta Ciudad remataré con la Base de \$ 19 333 32 m/n, o sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal, un inmueble de propiedad del demandado ubicado en calle España 1995 de esta Ciudad, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo individualizado como parcela 3, manzana 122 a Sec G. Catastro N° 5954, con extensión límites, etc., que dan sus títulos registrados a folio 120 asiento 1 del Libro 78 R I Capital — Plano N° 898 — El inmueble rebuena una hipoteca a favor del Banco de Previsión y Asistencia Social por \$ 2 000 — mín inscripta en asiento 2 mismo libro — Señá 30 o/o a cuenta compra — Comisión Lev a cargo comprador. — Ordena el Sr Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C y C en juicio N° 35 -907 "Ejecutivo — Alberto Hevia vs. Salvador Valero" — Publicación 10 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 días en El Intransigente.

ADOLFO A SYLVESTER, Martillero Público
Importe \$ 405 — e) 5 al 20-4-65

**N° 19996 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
Judicial — Inmueble en Esta Ciudad —
Base \$ 11.333.32**

El día 4 de mayo pmo a las 17 horas en mi escritorio Caseros N° 987 Salta, Remataré con Base de \$ 11 333 32 m/n, el inmueble ubicado en calle 10 de Octubre N° 455 de esta Ciudad ejlas de Mendoza y San Juan de esta Ciudad designado como lote N° 33 de la manzana H— Mide 10 mts de frente por 12 mts de fondo Limita Al Norte lote N° 34; al Este, fondos del lote 26, al Sud lote 30 y al Oeste calle 10 de Octubre, según Título registrado al folio 452 asiento 4 del libro 33 de R I Capital — Catastro N° 8722 Valor fiscal \$ 17 000 — En el acto de remate el comprador entregará el 30 o/o del precio

de venta y a cuenta del mismo el saldo, una vez aprobada la subasta por el Sr Juez de la causa — Ordena Sr Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación C y C en juicio "Ejecutivo — Establecimientos Fabriles Guerrero S A vs Blanca Bruch de Fernández Expediente N° 46 561/64" — Comisión comprador — Edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Economista y 5 en El Intransigente

JOSE ALBERTO CORNEJO
Importe \$ 405 — e) 5 al 20-4-65

**N° 19992 — Por: CARLOS L GONZALEZ
RIGAU — Judicial — Automóvil
Chevrolet 1939**

El día 23 de abril de 1965 a horas 17 15 en mi escritorio de remates sito en calle Santiago del Estero 655 Ciudad por Disposición Sr Juez en lo C y C de 5ª Nominación en autos "Tobío, Luis vs. D'Uva Víctor Hugo", Expte N° 12 688/64 — Ejecutivo Remataré Sin Base y al mejor postor un automóvil marca "Chevrolet" 400 modelo 1939, sedan 4 puertas motor N° R-2066085, chapa municipal de la ciudad de Salta N° 11.290 pudiendo ser revisado en el domicilio del depositario judicial Sr Anatolio Kriev, sito en calle Alvarado N° 1011 ciudad — Señá 30 o/o a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate Saldo a la aprobación judicial de la subasta Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente Salta 1º de abril de 1965 — Carlos L. González Rigau Martillero Público Teléfono N° 17260

Importe \$ 405 — e) 5 al 7-4-65

N° 19989 —

**POR RICARDO GUDIÑO
JUDICIAL — INMUEBLES EN ESTA CIUDAD
BASE \$ 69 000 —**

El día 7 de Mayo de 1965 a horas 18 00 en Caseros 823 — Salta REMATARE con BASE de \$ 295 000 (Dochientos Noventa y Cinco Mil Pesos M/N.) — Importe de la hipoteca en primer término por esa cantidad los siguientes Inmuebles

a) El Inmueble ubicado en esta ciudad con todo lo edificado, plantado cercado y adherido al suelo, ubicado en la calle Zabala esquina Buenos Aires — Títulos registrados a folio, 333, asiento 9 del libro 32 de R I de la Capital — Catastros N° 1728 y 21133 Sección D Manzana 57, Parcela 15 y 16 —

b) El Inmueble ubicado, en esta ciudad Catastro 1270 Parcela 2 Catastro 10961, Parcela 12, Parcela 10962, Parcela 13 Catastro 10963, Parcela 14 todos de la manzana 57 sec. D. Circunscripción I — Todos ubicados en esta ciudad con títulos registrados al folio 16 Asiento 15 del libro 188 de R I de Capital Con todo lo edificado plantado cercado y adherido al suelo — Linderos, medidas superficies, etc os que dan sus títulos nombrados precedentemente — Fidejuzgos y otros gravámenes los que registran el informe de la Dirección General de Inmuebles que corre agregado en autos a fs 13-11 — Ordena el señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial en juicio "Testimonio de las piezas pertenecientes al juicio "Amado Susana Dib de vs. Vicente Narz — Ejecución Hipotecaria" Expte N° 47 017 — 47875/64 —

Seña de práctica Comisión de lev a cargo del comprador — Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente RICARDO GUDIÑO — Martillero, Público
TEL 17571. —

Importe \$ 405 — e) 2 al 19-4-65

N° 19988 —

**POR RICARDO GUDIÑO
JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD
BASE \$ 47 666 —**

El día 10 de Mayo de 1965 — Horas 18 00, en Caseros 823 — Salta REMATARE con BASE DE \$ 47 666 (Cuarenta y Siete Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos M/N) im-

porte de las dos terceras partes de su Valuación Fiscal:

EL INMUEBLE, ubicado en esta Capital, con todo lo edificado cercado, plantado y adherido al suelo — Inscripto al folio 88 asiento 9 del Libro 129 de R I de Capital, de propiedad de doña Victoria Mercedes Elvira Carrasco de Fernández, designado como lote B, del plano 4048 — CATASTRO N° 1083 — Sección G Manzana 101 — Parcela 13ª, este inmueble ha sufrido una modificación — la venta de la fracción A del plano 4048 registrado a folio 135 Asiento 1 del Libro 278 de R I de la Capital —

ORDENA Sr Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación C y C. —

JUICIO C/PERNANDEZ, Victoria Mercedes Elvira Carrasco de. — Expte N° 31876/64 — SEÑA de práctica — COMISION, de Lev a cargo del comprador —

EDICTOS Diez días Boletín Oficial y El Intransigente. —

NOTIFICACION Por el presente edicto se notifica a la Acreedora Hipotecaria doña María del Carmen Echenique, para que comparezca a estar en derecho —

RICARDO GUDIÑO Martillero Público
— Caseros 823 — Teléfono 17571 —
Importe \$ 405 — e) 2 al 19-4-65

N° 19987. —

**POR RICARDO GUDIÑO
JUDICIAL — DOS INMUEBLES UBICADOS
EN PICHANAL — DPTO ORAN**

El día 30 de Abril de 1965. Horas 17 00, en Calle Pellegrini N° 332 de la ciudad de SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN

REMATARE.

CON BASE DE \$ 11 166 y \$ 2 666, Importe de las dos terceras partes de su Valuación Fiscal dos Inmuebles ubicados en el Pueblo de Pichanal, Jurisdicción del Dpto de Orán, designados como Lotes N° 9 y 10 — Catastros N° 4105 y 4106, Manzana 78 Parcelas 3 y 4 con un Valor Fiscal de \$ 35 000 y \$ 8 000, respectivamente, con todo lo plantado, cercado, edificado y adherido al suelo — Medidas linderos superficies etc. los que dan sus títulos al folio 13 — Asiento 1 del Libro 21 de R I de Orán — Señá de practica Comisión de Lev a cargo del comprador Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente — Ordena el Sr Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte en juicio C/CALIXTO SANCHEZ — Ejecución de Sentencia — Expte N° 4187/63 —

RICARDO GUDIÑO Martillero Público
— Caseros 823 — Teléfono 17571 —
Importe \$ 405 — e) 2 al 19-4-65

N° 19986 —

**POR ARISTOBULO CARRAL
Judicial — Camión "De Soto" — Sin Base**

EL 14 DE ABRIL DE 1965, A LAS 10,30 HORAS en Ameghino N° 339 — Salta, venderé sin base y al mejor postor Un Camión marca "De Soto", modelo 1962 Moto N° 210243 — Chapa N° 221 de Aguarav, Caja baranda alta; en el estado en que se encuentra en poder del dep. md. Sr Reynaldo Silvestre Fernández, 20 de Febrero N° 461, Tartagal donde puede revisarse — Edictos por cinco días Boletín Oficial y El Tribuno — Señá de práctica — Comisión cargo comprador — JUICIO Ejec Gall Emilio Adán C/Bayo Manuel y Miguel Cannuni — Expte N° 34 275/65 JUZGADO 1ª Inst. C y C — 2ª Nominación SALTA, 1º de Abril de 1965 —

ARISTOBULO CARRAL — Martillero Público
Importe \$ 405 — e) 2 al 8-4-65

N° 19985 —

**POR RICARDO GUDIÑO
JUDICIAL — UN TRACTOR MARCA
"OTTO DEUTZ" DE 70 H P — SIN BASE**

El día 30 de Abril de 1965 a horas 11 00, en Pellegrini N° 332, en la ciudad de Orán,

Provincia de Salta; REMATARE

Un tractor marca "OTTO DEUTZ", D-70 H P Modelo F.4-L 514 — con motor diesel "DEUTZ" 4 cilindros, 4 tiempos, refrigerado are, equipado con foma de fuerza — chasis N° 7910|1823 — Motor N° 29255165, en buen estado de funcionamiento. — El mismo se encuentra en poder del Depositario Judicial señor Manuel Raúl Campos, domiciliado en la localidad de Pluma del Pato, Dpto. de Rivadavia, Pcia. de Salta, donde puede ser revisado por los interesados —

Seña de práctica. — Comisión de Ley a cargo del comprador — Ordena el Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: Rossi Hermano Sociedad Colectiva — Ejecución de Sentencia de Honorarios — Expte. N° 30 878|64 — Edictos por cuatro días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente — Otros datos e informes en Caseros 823 — Tel 17571, Salta y en Pellegrini N° 332 de San Ramón de la Nueva Orán

RICARDO GUDIÑO Martillero Público
— Caseros 823 — Teléfono 17571 —
Importe \$ 295. — e) 2 al 7|4|65

N° 19976. —

POR: EFRAIN RACIOPPI — Tel. 11 106

**JUDICIAL — UNA CASA EN ESTA CIUDAD
BASE \$ 160.000.00 m/n**

El 19 de Abril 1965, a hs 18, en Caseros 1856, ciudad, remataré con base de los créditos hipotecarios o sea de \$ 160 000,00 m/n una casa ubicada en esta ciudad Barrio "Villa San Antonio", calle 16 de Setiembre N° 389, de prop. de los demandados Guerrero Mioni y Chiarina Gualteri de Mioni, según títulos reg. a folio 427, asiento 1 del Libro 274 de R I Capital; CATASTRO N° 32004, Sección D, Manzana 72 Parcela 6 — Ordena Juez Ira. Instancia C C. Ira Nominación. Juicio: Czapla, José vs. Mioni, Guerrero y Gualteri de Mioni Chiarina Ejecución Hipotecaria Expte. N° 47 676|64. Seña 30% Comisión cargo comprador Edictos 10 días B. Oficial y El Tribuno FERIA habilitada para publicar los edictos. —

e) 1 al 14—4—65

N° 19975. —

**POR JUSTO C FIGUEROA CORNEJO
JUDICIAL**

**VALIOSOS E IMPORTANTES INMUEBLES
UBICADOS EN EL DPTO. DE CACHI DE
ESTA PROVINCIA**

BASES \$ 30 666.66 y \$ 666.66

El día jueves 22 de Abril de 1965 a hs 17 en mi Escritorio de Remates de la calle Buenos Aires N° 93 de esta Ciudad REMATARE CON LA BASE de las dos terceras partes V. Fiscal (\$ 30 666,66 m/n) el Inmueble ubicado en la zona rural de Cachi del Plano archivado bajo el N° 13, designado como lote 8 del polígono "F", por títulos registrados al folio 375, asiento 2 del libro 2 del R I de Cachi, figurando catastrado bajo el N° 708 y que cuenta con una superficie aproximada de 5 Hectáreas 1 471 metros cuadrados y que limita al Norte con el camino, al Sud con Las Lomas, al Este con el camino a San José de Cachi y al Oeste con la Parcela 9; y con la BASE DE las dos terceras partes V Fiscal, (\$ 666,66 m/n.); el inmueble identificado como lote 3 de la manzana 23 del Plano archivado bajo el N° 8, también ubicado en el Dpto de Cachi sobre la calle Monseñor Roberto J Tavella, por títulos inscriptos al folio 251 asiento 1 del libro 3 del R I de Cachi Catastro N° 565, con una superficie aproximada de 950 metros cuadrados, limitando al Norte con la Parcela 10, Sud con la calle antes mencionada, Este con la Parcela 2 y Oeste Parcela 4. — Ordena el Sr. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA Y TERCERA NOMINACION EN LO CIVIL Y COMERCIAL, en los autos catastrados "GÜEMES SOC ANON IND COM. FIN. é INMOB. —vs— GONZALEZ, JULIA CORI

MAYO DE" —Ejecutivo— Expte. N° 25 117|62. En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo — Edictos por 10 días en los diarios "Boletín Oficial" y "El Economista" y por 3 días en "El Intransigente". — CITASE al BANCO DE LA NACION ARGENTINA, BANCO PROVINCIAL DE SALTA, LA REGIONAL CIA ARG. DE SEGUROS, MAURIN DE DIAZ ESTHER LARA Y GUERRIERO S R L e ITURRI y CIA. ISIDRO, a fin de que hagan valer sus derechos en el término y bajo apercibimiento de Ley. — Comisión de Ley a cargo del comprador. —

Justo C Figueroa Cornejo — Martillero Público
Con habilitación de FERIA
Importe \$ 405. — e) 1° al 14—4—65

N° 19974 — Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — Judicial — Importante Inmueble Ubicado en Calle Buenos Aires N° 494—98 de Esta Ciudad — Base \$ 107.333,32 m/n.

El día viernes 23 de Abril de 1965 a horas 11, en el Hall de la Planta alta del Banco Provincial de Salta (calle España N° 625), Remataré con la Base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea la suma de \$ 107 333 32 m/n, el Inmueble que se encuentra ubicado, sobre la calle Buenos Aires Nos 494|98 de esta ciudad y cuyos títulos de dominio se encuentran inscriptos al folio 429 asiento 4 del Libro 76 del R. I de la Capital, catastrados bajo el N° 5 196, Sección D Manzana 25, Parcela 15 — Ordena el Sr Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos catalogados: "Banco Provincial de Salta vs Juárez, Gerónimo y Violante Hesmilee G de Juárez" Expte. N° 31.144|64 — En el acto de la subasta el 30 o/o del precio como seña y a cuenta del mismo — Edictos por 10 días en el "Boletín Oficial" y por 5 días en el "Foro Salteño" y "El Intransigente" Comisión de Ley a cargo del comprador — Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público Con habilitación de FERIA.

Importe \$ 405. — e) 1 al 14—4—65.

**N° 19957 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo
JUDICIAL**

**VALIOSOS E IMPORTANTES LOTES
DE TERRENOS EN BARRIO PARQUE DON
EMILIO" PTD. DE VELARDE**

BASE \$ 3 122 051 m/n

El día Martes 20 de Abril de 1965 a horas 17 en mi Escritorio de Remates de la calle Buenos Aires N° 93 de esta ciudad REMATARE CON LA BASE de la hipoteca registrada a favor de la Cia Arg de Seguros Anta S. A o sea la suma de \$ 3 122 051 m/n., dos lotes de terrenos ubicados en el Barrio Parque "Don Emilio" Ptdo de Velarde Departamento de la Cap de la Prov y cuyos números de catastro son. 25 164 y 25 166, y cinco lotes de terrenos también ubicados en el Barrio Parque "Don Emilio" Ptdo. de Velarde Dpto de la Cap de la Prov y que se encuentran catastrados bajo los Nros 39 514, 39 515, 39 516, 39 517 y 39 518 — Ordena el Sr. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA Y CUARTA NOMINACION EN LO CIVIL Y COMERCIAL, en los autos "GAS CARBONICO ARGENTINA SOC COMANDITA —vs— OXIGAS S A I y C." — Exhorto del Sr Juez de Primera Instancia en lo Comercial de la Cap. Federal, Expte N° 30 319—63 — En el acto de la subasta el 8 o/o del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 10 días en los diarios "Boletín Oficial" y "Foro Salteño" y por 2 días en "El Intransigente" — Comisión de Ley a cargo del comprador — JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — Martillero Público

Importe \$ 405. — e) 31—3 al 13—4—1965

**N° 19950 — POR: JULIO CESAR HERRERA
Judicial — Un inmueble en Metán — Base \$ 10.000 m/n.**

El 29 de Abril de 1965, a las 16 y 30 horas, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con

la BASE de \$ 10 000 m/n o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, UN INMUEBLE con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Tucumán (3ra cuadra) de la ciudad de Metán (Pcia. de Salta) Corresponde esta propiedad al señor GABRIEL ANTONIO VELLIZ según títulos que se registran al folio 74, asiento 4 del libro 1 de Metán. Medidas según títulos 15 metros de frente por 49,20 metros de fondo Linderos. Norte. calle Tucumán, sud. lote 13, este lote 11, y oeste lote 9 — Nomenclatura catastral Partida 1537, sección B, manzana 101 parcela 27 ORD el Sr Juez de Ira Inst en lo C y C 3ra Nom en autos "Ejecutivo — BORJA, Bernardo vs VELLIZ, Gabriel Antonio — Expte. N° 28 805|64 Seña el 30 o/o Comisión a cargo del comprador Edictos 10 días Boletín Oficial y Foro Salteño — CITASE para que dentro del término de ley y bajo apercibimiento art 481 del Cód de Proc C y C comparezca hacer valer sus derechos la señora Argentina Carrizo de Bella

Importe \$ 405. — e) 31—3 al 13—4—65

**N° 19948 — POR JULIO CESAR HERRERA
Judicial — Un Inmueble en Esta Ciudad —
Base \$ 650.000 m/n.**

El 30 de Abril de 1965, a las 16 horas, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de 650 000 M/N, UN INMUEBLE con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Alvarado N° 1556 de esta ciudad Corresponde esta propiedad a doña CLEMENCIA FRANCISCA LUCARDI DE GAUDELLI según títulos que se registran al folio 377, asiento 4 del libro 154 del R I de la Capital Nomenclatura catastral. Circunscripción Ira. Sección F, manzana 1 parcela 6. Catastro N° 24 709 Superficie ciento noventa y tres metros con ochenta decímetros cuadrados Linderos Norte lote 16, Sud calle Gral Alvarado Este Pasaje Calchaquí y Oeste con propiedad de Welindo Toledo ORD. el Sr Juez de Ira Inst en lo C y C 5ta Nom en autos "Ejecución Hipotecaria — CIA DE SEGUROS ANTA vs GAUDELLI, Clementina Francisca Lucardi de — Expte N° 11 523|64" Seña el 30 o/o Comisión a cargo del comprador Edictos 10 días B Oficial y El Intransigente.

Importe: \$ 405 — e) 31—3 al 13—4—65

N° 19922. —

**Por GUSTAVO A. BOLLINGER
JUDICIAL — DERECHOS Y ACCIONES
SIN BASE**

En Juicio INGENIO Y REFINERIA SAN MARTIN DEL TABACAL vs FLORES OSCAR — Expte N° 29 619,61 Ejecutivo — Juzgado de Ira. Inst. en lo C y Comercial 2ª Nominación — El día 20 de Abril de 1965 a horas 1730, en calle Caseros N° 374 Salta, REMATARE SIN BASE, los derechos y Acciones que le pertenecen al ejecutado en el inmueble denominado "SAUCELITO", ubicado en el Departamento de Orán, Provincia de Salta, Catastro N° 1896, que se encuentra en condominio con doña Amelia Abraham de Flores, Reynaldo, Rolando, Blanca, Lidia, Manuel Adalberto y Néhda Flores, según Título inscripto a folio 376, asiento 363 Libro 16 de Títulos Generales, Valuación Fiscal \$ 112 000 % Seña 30% saldo al aprobarse el remate Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos en Boletín Oficial y Diario El Intransigente diez días — Se citan por estos edictos a los Acreedores hipotecarios y embargantes Banco de la Nación Argentina, Banco Provincial de Salta, Beandean Do Porto & Cía, Tribunal del Trabajo, García, Rubio Héctor Leandro, Sufi José, Mazzoccoe & De Tomaso S R L., Juzgado Ira Instancia Dist Jud del Norte, y Garovaglio & Zorraquín S A.C.F. con habilitación feria Semana Santa —

Importe \$ 405. — e) 29—3 a 9—4—65

N° 19921 —

**POR: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD
BASE \$ 147 560. —**

El día 29 de abril pmo a las 17 —hs, en mi escritorio Caseros N° 987—Salta REMATARE, con BASE de \$ 147 560 —% el inmueble ubicado en calle Jujuy N° 91|93 de esta ciudad, con medidas linderos y superficie que le acuerda su TITULO registrado al folio 74 asiento 6 del libro 73 de R I Capital Catastro 4014 — Valor Fiscal \$ 39 000 —% En el acto de remate el comprador entregará el 30% del precio de venta y a cuenta del mismo el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa — Ordena Sr Juez de Ira. Instancia 3ª Nominación C y C, en juicio. "Ejecución Hipotecaria — MARIANO HERNANDEZ DE LA ROSA VS RAMON INOCENCIO TORRES LUCERO Y GRACIELA SORUCO PANIQUE TORRES expte. N° 29.388|64".— Comisión comprado Edictos por 10 días en Boletín Oficial; 5 en El Economista y 5 en El Intransigente — JOSE ALBERTO CORNEJO
Importe \$ 405 — e) 29—3 al 9—4—65

N° 19904

Por. MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS
— JUDICIAL —
INMUEBLE EN ESTA CIUDAD
BASE \$ 208 000,—

El 26 de Abril de 1965, a horas 17 en Sarmiento N° 548, Ciudad, Remataré CON BASE de \$ 208 000,— m'n importe equivalente al crédito Hipotecario, el inmueble ubicado en el Dpto. de la Capital, que según plano Archivado bajo N° 1557, se lo designa como lote N° 2, manz 68 b. que le corresponde al deudor por Tlo. Reg a flno. 306, As. 3, del libro 187 R I Capital en el acto 30% seña a cuenta precio Comisión cargo comprador Ordena Sr Juez 1ª Inst C y C 1ª Nom en el juicio "OLINE Gracia vs VELAZQUEZ, Calixto, Embargo Preventivo y Ejecutivo — Edictos 10 días en B Oficial y El Intransigente con habilitación Feria de Semana Santa".
Importe \$ 405,— e) 25|3 al 7|4|65

POSESION TREINTAÑAL:

N° 19916 —

— EDICTO.— POSESION TREINTAÑAL

NASIR ANGEL y ALEJANDRO CARABAJAL, por ante el Juzgado Cuarta Nominación Civil y Comercial, solicitan posesión treintañal inmueble en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, ubicado en calle Carlos Pellegrini esquina Mitre, midiendo según título una extensión de ciento treinta metros de frente sobre la calle Alvear; ochenta metros sobre la calle Rivadavia; y ochenta metros sobre la calle Esquíu, o que arroja una superficie de diez mil cuatrocientos metros cuadrados y según medición hecha en dicho terreno por un agrimensor, el total de la superficie de acuerdo al plano que se acompaña es una hectárea mil novecientos setenta y cuatro, cincuenta y dos metros cuadrados. Dicha superficie se denuncia como exacta del inmueble cuya posesión se solicita y que ha ejercido desde tiempo inmemorial don Juan Patta a título de dueño. Catastro Número 152, manzana 22 parcela 2. — LIMITES SEGUN PLANO Norte, con propiedad de Manuel Zerda y Simesen de Bielke, Sud calle Alvear; Este Avenida de los Constituyentes, y Oeste, calle Lavalle. Cítese por Edictos que se publicarán durante 10 días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño a los que se consideren con derecho al inmueble motivo de este juicio para que comparezcan a hacer valer los mismos dentro del término de nueve días a contar de la última notificación, bajo apercibimiento de seguirse el juicio sin su intervención — SALTA, Marzo de 1965 Lo que el suscripto Secretario hace conocer a sus efectos
Dr. Manuel Mogro Moreno
Secretario

Importe \$ 405,—

e) 26|3 al 8|4|65

CONVOCATORIA ACREEDORES

N° 19995 — Convocatoria de Acreedores.
Se hace saber que la Sita Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Metán Dra Milda Alicia Vargas, en el Expte N° 4574|1964, declara abierto el juicio de Convocatoria de Acreedores, solicitada por el comerciante Dr José Alonso Rodríguez, en su calidad de único propietario de "Farmacia del Pueblo y Droguería San José", que gira en la ciudad de Metán, citando a los acreedores para que dentro del término de 45 días comparezcan ante el Síndico Contador Isaa Herrera, domiciliado en calle Buenos Aires 209 de la ciudad de Salta presentando los títulos ejecutivos de sus créditos — Se hace saber asimismo a los acreedores que se ha fijado fecha de audiencia para el 28 de junio del corriente año a horas 10 para que concurren a la Junta de Acreedores la que se celebrará con los que concurren al acto — Publíquese por ocho días en el Boletín Oficial y en un diario local — 23 de marzo de 1965 — Fdo. Elsa Beatriz Ovejero, Secretaria Juzgado 1ª Instancia en lo Civil y Comercial
Importe \$ 405 — e) 5 al 14—4—65

CITACIONES A JUICIO

N° 20039 — Poder Judicial de la Nación —
— Edictos —

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Paso de los Libres, Secretaría Civil y Comercial, cita é intima a Da Ondina Teresita Baldi de Meli y a Don Constantino Milli, a que comparezcan a este Juzgado dentro de seis días, más veinte días que se amplían en razón de la distancia bajo apercibimiento de nombrarse defensor, en la causa que les sigue el "Banco de la Nación Argentina c/ Ondina Teresita Baldi de Meli y Constantino Milli c/ Juicio Ejecutivo".— Publíquese por Tre. Días — Secretaría, 29 de Octubre de 1964
LUISA ANTONIA SANCHEZ, Secretaria
Valor al Cobro \$ 415 — e) 7 al 9—1—65

N° 19990.—

Edicto citatorio — El Doctor Alfredo Ricardo Amerisse, Juez en lo Civil de Quinta Nominación de Salta, cita y emplaza por el término de diez días a Doña MELANIA COPA CACERES para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y designarse defensor de oficio en el juicio que por divorcio y separación de bienes le ha iniciado Don Isidro Mionel Mariscal, según expte. N° 13189|65 del referido Juzgado —
Salta, Marzo 31 de 1965 —

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA

Secretario

Importe \$ 405.—

e) 2 al 19—4—65

N° 19983 —

El Dr. Alfredo R. Amerisse, Juez de Primera Instancia Quinta Nominación cita y emplaza al señor José Benavente por el término de esta publicación, a que comparezca a estar en derecho en el juicio que por alimentos se le ha instaurado en este Juzgado, según expte. N° 13.011|65, bajo apercibimiento de seguirse el mismo sin su intervención. Salta 24 Marzo de 1965.—

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA

Secretario

Importe \$ 405.—

e) 2 al 8—4—65

SECCION COMERCIAL

MODIFICACION DE CONT. SOCIAL

N° 20037 — Modificación de las Cláusulas Cuarta y Octava del Contrato Social del Es-

tudio de Ingeniería Civil y Construcciones Sociedad de Responsabilidad Limitada ó "EICYC S. R. L."

A los dos días del mes de Abril de año mil novecientos sesenta y cinco entre los señores Rafael Luis Sosa, mayor de edad casado con María Elena Arias, de profesión Ingeniero Civil, domiciliado en la calle Juramento N° 331, de esta ciudad de Salta, Tubal Gustavo Franco, mayor de edad soltero, de profesión Ingeniero Civil, domiciliado en Avenida Virey Toledo N° 12 de esta ciudad de Salta, Abel Cornejo, mayor de edad, casado con Alicia Castellanos, de profesión Ingeniero Civil domiciliado en Avenida Uruguay N° 908 y Carlos Agustín Franco, mayor de edad, casado con Ethel Beatriz Vuustaz, de profesión Ingeniero en Construcciones, domiciliado en la calle 20 de Febrero N° 355 de esta ciudad de Salta, resuelven de común acuerdo la modificación de las cláusulas cuarta y octava del Contrato Social

PRIMERA. Los citados son únicos integrantes del Estudio de Ingeniería Civil y Construcciones Sociedad de Responsabilidad Limitada ó "EICYC S R L.", según contrato suscripto con fecha 4 de Febrero de 1965 é inscripto en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta, con fecha 17 de Febrero de 1965 al folio 248 asiento 5237 del libro 31 de "Contratos Sociales"

SEGUNDA. Los contratantes resuelven por medio del presente, ampliar el Capital de la mencionada Sociedad en Quientos Mil Pesos Moneda Nacional, estando representado dicho aumento por incorporación de un automotor y dinero en efectivo, de conformidad al Inventario firmado por los socios y el Contador Público Nacional don Agustín Luis López Cabada, el cual se considera formando parte integrante del presente

TERCERA: A los efectos legales correspondientes, se modifica la cláusula cuarta del Contrato Social mencionado en la cláusula primera del presente, en la siguiente forma. "Cuarta. Capital Queda establecido que el capital de "Estudio de Ingeniería Civil y Construcciones S R L ó EICYC S R L.", será de Un Millón Quientos Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 1 500.000.— m'n), dividido en mil quinientas cuotas de Mil Pesos, cada una totalmente suscriptas é integradas por los socios en la siguiente proporción el socio Rafael Luis Sosa, suscribe é integra la cantidad de Trescientas setenta y cinco cuotas o sea, Trescientos Setenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional, el socio Tubal Gustavo Franco, suscribe é integra trescientas setenta y cinco cuotas o sea, Trescientos Setenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional, el socio Abel Cornejo, suscribe é integra la cantidad de trescientas setenta y cinco cuotas, o sea, Trescientos Setenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional, el socio Carlos Agustín Franco, suscribe é integra la cantidad de trescientas setenta y cinco cuotas, o sea, Trescientos Setenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional de conformidad a los Inventarios firmados por los socios y Certificado por Contador Público Nacional, Don Agustín Luis López Cabada y que forman parte del presente Contrato

CUARTA. Los socios resuelven modificar la cláusula Octava del Contrato Social mencionado en la cláusula primera del presente en la siguiente forma "Octava Reunión de Socios, Disolución y Liquidación I.— Los socios se reúnen mensualmente y además, cuando lo estimen conveniente Todas las resoluciones que se tomen serán transcriptas en el libro de Actas rubricado que se llevará al efecto — Podrán hacerse representar por otros socios y expresar su decisión por escrito — Todas las resoluciones deberán tomarse con la presencia y voto favorable de socios que representen las tres cuartas partes del capital — II. La Sociedad entrará en liquidación en los siguientes casos a) Por pérdida del 40 o/o del Capital Social — b) Cuando la Asamblea de socios resolviera por unanimidad

su disolución anticipada.— La Sociedad no sobrevirá por muerte o incapacidad de alguno de los socios, los herederos o representantes del incapaz deberán proceder a vender las cuotas sociales a los socios restantes, quienes tendrán derecho a adquirirlas en forma proporcional al capital suscrito e integrado de cada uno; en caso de que alguno de los socios no aceptara la compra, los otros socios podrán adquirirlas en iguales condiciones.— El haber que le corresponde al o a los herederos del socio fallecido o representante del incapaz, por Capital, Reservas, Utilidades y Cuenta Personal, será determinado mediante un Balance especial que se practicará a tal efecto al producirse el fallecimiento o declararse la incapacidad del socio.— El haber correspondiente se le entregará al o a los herederos o representante del incapaz en igual forma que la establecida en la cláusula novena.— Los socios adquirentes de las cuotas sociales tendrán las obligaciones y derechos del socio fallecido o incapaz.— III En el caso de liquidación voluntaria o forzosa, se designará un liquidador por mayoría de Capital y votos; en caso de empate, cada una de las partes propondrá un liquidador y resultará elegido el que determine un sorteo realizado al efecto a quien deberá ajustarse a las facultades y misiones establecidas con anterioridad al acto de sorteo, debiendo abonar primero, las obligaciones sociales y gastos de liquidación y luego proceder a la adjudicación de los haberes de cada socio en proporción a los capitales aportados.

Bajo las cláusulas que anteceden los firmantes dejan formalizados el presente Contrato de Modificación de cláusulas sociales, quedando subsistente todas las demás cláusulas, firmando en prueba de ello, en el lugar y fecha arriba—supra.

RAFAEL LUIS SOSA — TUBAL GUSTAVO FRANCO — ABEL CORNEJO — CARLOS AGUSTIN FRANCO.

Importe \$ 2 200 — e) 7—4—65.

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 20044 — Cooperativa Vecinal de Transporte Automotor Limitada — Convocatoria

De conformidad a disposiciones estatutarias se convoca a los Señores Socios a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 19 de Abril de 1965, a horas 20, en el local de Pasaje Santa Rosa 1231, de esta ciudad, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA.

- 1º Lectura y consideración del Acta anterior
- 2º Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Amortizaciones y Valores Actuales, Cuadro de Pérdidas y Excedentes, Proyecto de Distribución de Excedentes e Informe del Síndico, correspondientes al 3er. ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1964.
- 3º Elección de Autoridades (un Vice Presidente, un Tesorero, un Vocal Titular 2º tres Vocales Suplentes, un Síndico Titular y un Síndico Suplente)
- 4º Designación de dos socios presentes, para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de la Asamblea

Héctor Raúl Munizaga, Miguel Angel Chamme Secretario Presidente
 Importe \$ 405.— e) 7 al 8—4—65.

Nº 20043 — Convocatoria a Elecciones y Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo establecido en sus Estatutos Sociales, el Centro Argentino de Pocitos invita a todos sus asociados al acto electoral que por renovación parcial de sus autoridades, se llevará a cabo en su local social el día 11 de abril de 1965, desde horas 9 a 18. Asimismo, se los invita a la Asamblea

General Ordinaria que se realizará en el mismo lugar y fecha, a partir de las 19 30 horas, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA

- a) Aprobación del Acta anterior
- b) Aprobación de la Memoria Anual, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del Organó de Fiscalización.
- c) Escrutinio de las elecciones realizadas durante el día.
- d) Designación de dos socios para que suscriban el Acta.
- e) Palabra libre para todos aquellos que deseen exponer sus puntos de vista con respecto a la marcha de la Institución
- f) Posesión en sus respectivos cargos, de los miembros de la Comisión Directiva que hayan sido electos.

Alberto Quintela — Felipe Oscar Rodríguez Secretario Presidente
 Importe \$ 455.— e) 7—4—65

Nº 20041 — Club Atlético Peñarol — Asamblea General Ordinaria
 Salta, Abril 1 de 1965

“De conformidad a lo dispuesto por el artículo 60 de los Estatutos, cftase a Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 11 de Abril de 1965, a horas 10, en la secretaría del Club, calle 12 de Octubre 251, de esta ciudad, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA.

- 1º) Lectura y aprobación del Acta anterior
- 2º) Consideración de Memoria, Balance General e informe del Organó de Fiscalización.
- 3º) Renovación parcial de la C Directiva en los siguientes cargos 1 Vice-Presidente: 1 Secretario; 1 Tesorero; 5 Vocales Titulares; 5 Vocales Suplentes, y Organó de Fiscalización

Salta, Marzo 30 de 1965
 Normando M. Molina, Humberto Pedro Burgos Secretario Presidente

Sin otro particular, saludamos a Ud muy atentamente

Normando M. Molina, Rafael Alejandro Méndez Secretario Presidente
 Importe \$ 335 — e) 7—4—65

Nº 20033 — Asamblea General Ordinaria — del 17 de Abril de 1965 a Horas 20

De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias, el Directorio de Hijos de José Dagum S. A., ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Abril de 1965, a horas 20, en el domicilio de la Sociedad, sito en la calle Florida 200 esq. Truquiza de esta ciudad de Salta, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de la Memoria Balance General, Cuadros Demostrativos, de Resultados e informe del Síndico, correspondientes a los ejercicios comerciales Nº 1, cerrado al 31 de Enero de 1962, ejercicio Nº 2 cerrado al 31 de Enero de 1963 y ejercicio Nº 3 cerrado al 31 de Enero de 1964.
- 2º Ratificación de lo establecido en el Art. 1387 del Código de Comercio y de lo prescripto en el Art. 23 de los Estatutos de la Sociedad.
- 3º Elección, por el término de acuerdo a lo establecido en los Estatutos debiendo fijar previamente su número, de los Directores Titulares y Suplentes Asimismo deberá procederse a la elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año
- 4º Elección de dos Accionistas para la firma del Acta, conjuntamente con el Presidente.

Salta, Abril de 1965
EL DIRECTORIO
 HIJOS DE JOSE DAGUM S.A.C. e I.
 Importe \$ 405 — e) 7 al 13—4—65

Nº 20031 — Los Parrales, Sociedad Anónima Asamblea

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 1965, a horas 16, en local calle Balcazar 1146, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventario General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y anexos, e informe del Sr Síndico correspondientes al primer y segundo ejercicio, finalizados el 31/12/63 y 31/12/64
- 2º) Distribución utilidades y elección de tres Directores titulares; Síndico Titular y Suplente.
- 3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

EL DIRECTORIO

VICENTE MURGA
 “Los Parrales” S. A.
 Importe \$ 405 — e) 7 al 13—4—65

Nº 20029.— **CIRCULO AGUARAY**
AGUARAY (Pcia. de Salta)

Aguaray, marzo 31 de 1965 —
 La Honorable Comisión Directiva del Círculo Aguaray, cita a los señores Socios a Asamblea General Ordinaria en la sede Social del Círculo a horas 9, del día 18 de abril próximo —

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración de la Memoria y Balance desde abril de 1964 a abril de 1965 —
- 2º) Designación de dos socios para leer el Acta —
- 3º) Renovación parcial de la Comisión Directiva, debiendo elegirse 1 VICE PRESIDENTE — 1 PRO SECRETARIO — 2 VOCALES TITULARES

Francisco Fernandez — Presidente
 Ramon Esteban Meza — Secretario
 Importe \$ 405 — e) 6 al 8—4—65

Nº 20027 — **JOSE MONTERO S A C A F I É I.**

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de Abril de 1965 a las 17 horas, en su sede de Belgrano 873/75 — Salta

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades, correspondiente al tercer ejercicio económico, cerrado al 31 de Julio de 1964.—
- 2º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente —
- 3º) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, suscriban el Acta de Asamblea. Se deja expresa prevención de que si no se hubiere logrado quorum hasta una hora después de la fijada para la primera convocatoria se constituirá en segunda convocatoria, conforme lo establece el Artículo 28 de nuestros Estatutos —

EL DIRECTORIO
 Importe \$ 405 — e) 6 a 12—4—65

Nº 20026 — **CONFECCIONES NALLAR S A C I.**
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de Abril de 1965, a las 18 horas, en su Sede de Florida y Alvarado. —Salta—

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventario Balance General, cuenta de Ganancias y

Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de Diciembre de 1964.—

- 2º) Consideración de la propuesta de distribución de Utilidades presentada por el Directorio.—
- 3º) Llenar vacante cargo Secretario, por la renuncia presentada por el señor Carlos Capandeguy, confirmación en sus respectivos cargos al resto de los componentes del Directorio, por otro período, elección del Síndico Titular y Suplente por el término de un año —
- 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.—

EL DIRECTORIO

Blanca Aída Chaud de Nazr — Secretaria Int.
Importe \$ 405 — e) 6 al 12—4—65

Nº 20025 —

**NALLAR & CIA. S A.C.I.F
CONVOCATORIA**

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de Abril de 1965, a las 17 horas, en su Sede de Florida y Alvarado — Salta

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de Diciembre de 1964 —
- 2º) Consideración de la propuesta de distribución de Utilidades presentada por el Directorio.—
- 3º) Llenar vacante cargo Secretario, por la renuncia presentada por el señor Carlos Capandeguy, confirmación en sus respectivos cargos al resto de los componentes del Directorio, por otro período, elección del Síndico Titular y Suplente por el término de un año —
- 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.—

EL DIRECTORIO

Blanca Aída Chaud de Nazr — Secretaria Int.
Importe \$ 405 — e) 6 al 12—4—65

Nº 20.900 — VIÑUALES, ROYO, PALACIO
& CIA. S. A. C. I. F. I. F. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 14 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el día 25 de ABRIL de 1965, a horas 11 en la sede social, calle Bartolomé Mitre Nº 270, de la ciudad de Salta a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al DECIMO EJERCICIO ECONOMICO cerrado el 31 de DICIEMBRE de 1964
- 2º — Distribución de utilidades
- 3º — Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.
- 4º — Designación de dos señores accionistas, para suscribir el Acta de la Asamblea

Se previene que, para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea y tengan derecho a voto, deberá depositar sus acciones o un certificado bancario del depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la reunión

por el Directorio
MIGUEL VIÑUALES,
Presidente

Importe \$ 405 —

e) 5 al 9|4|65

Nº 19991 — BANCO REGIONAL DEL NORTE
ARGENTINO S. A.
2º citación a
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el Título 4º de los Estatutos, convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 23 de Abril de 1965, a horas 17, en calle Balcarce Nº 66 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA.

- 1º — Consideración del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1964.
- 2º — Elección de tres Directores Titulares por tres años, un Director Titular por un año y un Director Suplente por tres años.
- 3º — Elección de un Síndico Titular y un Suplente.
- 4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva

EL DIRECTORIO

NOTA Las Acciones deberán depositarse en la Caja del Banco hasta tres días antes de la Asamblea, indefectiblemente
Habrá "quorum" cualquiera sea el número de accionistas presentes y el capital representado.
Importe \$ 405.— e) 5 al 7|4|65

Nº 19977.— MAR—HEL S.A.C.I.F.I
Convocatoria a Asamblea de Accionistas

De acuerdo a lo establecido en el artículo 28 inciso e) de los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 17 de Abril próximo a las (9) nueve horas en el local social de la calle Alvarado 2047 de esta ciudad de Salta, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1964.—
- 2º) Elección de los Directores y Síndicos para el nuevo período —
- 3º) Remuneración del Directorio y Síndico
- 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea —
Salta, Marzo 26 de 1965 —

EL DIRECTORIO

Importe \$ 405 —

e) 2 al 8—4—65

Nº 19969 — HORIZONTES — Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial —Capital Autorizado \$ 60.000.000
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria del día 30 de Abril de 1965 a las 20 Horas
De conformidad con lo dispuesto en el Art 32 de nuestros Estatutos Sociales, convócase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de Abril de 1965, en el local de la calle Zuviria Nº 10 al 20, de esta Ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria Anual del Sexto Ejercicio Comercial, Balance General, Estado Demostrativo de la Cuenta Pérdidas y Ganancias e Inventario; Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Comercial cerrado el día 31 de Diciembre de 1964
- 3º) Distribución de las utilidades
- 4º) Elección del nuevo Directorio para el período 1º de Enero de 1965 al 31 de Diciembre de 1966.
- 5º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, en conformidad con el Art. 40 de nuestros Estatutos Sociales Remuneración del Síndico Titular para el ejercicio entrante.
- 6º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea, de acuerdo a lo dispuesto en el Art 42 de nuestros Estatutos Sociales.

EL DIRECTORIO

NOTA IMPORTANTE: El Art 37 de nuestros Estatutos Sociales establece "Para tener derecho de asistencia y votos en las Asambleas, los accionistas deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, calle Deán Funes Nº 92, Ciudad de Salta, con Tres Días de anticipación, por lo menos, sus acciones o certificados nominativos provisionales de acciones o en su defecto un certificado de depósito emitido por una institución bancaria del país.

LIBERO JUAN P. MARTINOTTI
Director Auditor

Importe \$ 810.—

e) 1 al 30—4—65.

JURISPRUDENCIA**SENTENCIAS:**

Nº 20038 — COMPETENCIA — accidente de trabajo de un penado.

- 1 — Es incompetente el fuero laboral para entender en una demanda por accidente del trabajo interpuesta por un penado contra la Provincia.
- 2 — La vinculación entre los penados y el Estado no es de derecho privado, sino de derecho público. Si la indemnización solicitada está reconocida en un reglamento de carácter administrativo, la vía procedente para accionar es la contenciosa — Administrativa ante la Corte de Justicia.—

T. T. Nº 2 — Salta, Noviembre 19|1964.—

283 'GIRON VAZQUEZ, Agustín vs. Provincia de Salta' — Ord. Cobro de Salarios'

Fallos T. 64, p. 215.—

Y CONSIDERANDO LA DRA. ELSA I. MAIDANA, DIJO El caso que ahora ocupa nuestra atención, no se cuenta entre los que con alguna frecuencia alimentan los repertorios y revistas de fallos jurisprudenciales. En efecto no es común encontrar que un recluido, invocando contrato de trabajo, demande al establecimiento carcelario en que se aloja, por alguna indemnización de las que prevén las leyes laborales. Aquí, Agustín Girón Vázquez, entabla demanda contra la Provincia, reclamando indemnización por accidente de trabajo en los términos de la Ley 9688, invocando la relación laboral que dice haber mantenido con la demandada, por lo que pide también, se le aplique la convención colectiva correspondiente.

Sin entrar a analizar en toda su extensión la figura jurídica del contrato de trabajo típico o de la relación laboral observamos que la más elemental noción que de ella se dé, servirá para alejar toda posibilidad de caracterización que el actor ha pretendido dar a su vinculación.

Si por contrato de trabajo entendemos el acuerdo por el cual una de las partes se obliga a prestar su actividad laboral, bajo la dependencia o subordinación de la otra, mediante el pago de una remuneración, de acuerdo con las condiciones impuestas por las leyes, las convenciones colectivas, etc., tenemos que en Girón Vázquez no se dan ninguno de los requisitos exigidos por la figura, no hay aquí tal acuerdo desde que él está prestando servicio carcelario por cumplimiento de condena y no por voluntad de trabajar, la obligación de prestarlo no la ha contraído en virtud de un acto de libre manifestación de voluntad, para lo cual tampoco tendría capacidad jurídica, la dependencia o subordinación que invoca y que dice sobre él ha ejercitado su presunta empleadora por intermedio de los empleados encargados no es tampoco de tipo patronal, porque su vinculación no es de derecho privado, sino de derecho público y la di-

rección o vigilancia no es más que la custodia que el personal encargado debe ejercer sobre el sujeto que allí se aloja (conf. Pozzo, M. de D. del T. I — 180). Dígase en tal caso que se trata de una subordinación institucional, como lo quiere Despontin, quien agrega "Por tanto no puede hablarse de contrato de trabajo porque no puede existir con una de las partes que carece de libertad y trabaja por obligación, y la otra se la impone y controla dicho imperativo. Por ello concluyo que lo que vincula a las partes es sólo una relación institucional impuesta por el poder público con un propósito superior de vigilancia social y no laboral". (Rev. D. del T., Junio de 1964, pág. 300) En el mismo sentido se pronuncia de Litala, quien se afirma en la siguiente posición: "Fijado el principio de que el trabajo constituye una modalidad de ejecución de la pena, el trabajo carcelario no se desenvuelve sobre la base de convenios como en el régimen de libertad, sino según la organización establecida por el Estado, el cual determina su duración y fija la medida de su retribución (Rev. cit., 1942—51 y sgtes.).

Desechada como dejamos la relación laboral invocada por el demandado, como fuente de la obligación de indemnizar su accidente por parte del Estado, cabe considerar a qué norma jurídica podría recurrir el reclamante. Encontramos en primer lugar un precepto claro en la constitución local en cuanto prescribe que las cárceles de la Provincia son para seguridad y no para mortificación de los detenidos. Surge así una sentada necesidad de adecuar su contenido a los casos producidos, a fin de reparar el perjuicio sufrido por la víctima, pues como queda que el penado no sea un trabajador libre es siempre un ser humano a quien la colectividad le debe el trato de tal. Ese es el criterio y la concepción del derecho penal actual que ha abandonado el carácter exclusivamente infamante y expiatorio con que signaba a la pena para convertirlo en un instrumento de reeducación y de readaptación del delincuente, buscando su contracción al trabajo y la formación de hábitos de laboriosidad, honestidad y moralidad que cohonesten el ocio, el vicio, la vagancia y la falta de capacidad para el trabajo que pueden haber dado causa a su delito (Conf. Gómez cit. por Despontin en Rev. cit., 1953—67 y sgtes.)

Así lo ha entendido la legislación italiana, según da cuenta de Litala, que ha establecido para los accidentes, un sistema de seguros que cubren a la vez la invalidez, la vejez y la tuberculosis. De parecido corte es el contenido de la Ley 11.833, en cuanto manda al Estado asegurar a los penados contra los accidentes, régimen este que ha sido sustituido por el Decreto—Ley N° 412/58, el cual, según Rivas, contemp'a el problema que nos ocupa

con verdadero criterio social al disponer que "los accidentes sufridos por internos durante o con motivo de la ejecución del trabajo penitenciario, así como las enfermedades profesionales contraídas por tal causa inclusive la muerte, serán indemnizadas conforme con las leyes laborales sobre la materia y la reglamentación especial que se dicte a tales efectos" (Rev. D del T., 1959—658)

Acorde con la cláusula constitucional a que he hecho referencia, el reglamento que rige la institución carcelaria local, contempla la situación del penado, víctima de un accidente, en el Art. 51, que prescribe "Si un recluso sufre algún accidente en las horas de trabajo, tendrá derecho al jornal correspondiente mientras esté bajo asistencia médica. Si a consecuencia de dicho accidente se encontrare disminuido en sus aptitudes físicas, tendrá derecho a la indemnización correspondiente, conforme lo establecen las leyes del trabajo".

Y bien, si como dejamos concluimos, prece-

dentemente, la vinculación de Gión Vázquez con la demandada, no es de corte laboral, sino institucional-público, la sola remisión del régimen carcelario a las leyes laborales, provoca la competencia de este Tribunal para juzgar su petición?—

La competencia, según Podetti, es el poder jurisdiccional que la Constitución, la Ley o Reglamentos o acordadas atribuyen a cada Tribunal o Juez. (Trat. de la Competencia, Pág. 289) De donde resulta que en la medida y en la extensión que a la acción del Juez le haya fijado la ley (latus sensu), así surgirá la posibilidad de su vocación jurisdiccional. Entre nosotros, la demutación la formula el Art. 1° de la Ley de Procedimiento Laboral, en base a dos caracteres. "Ratione personae" y "ratione materiae", cuando dice que "los tribunales del trabajo conocen: a) En instancia única y en juicio oral público, de los conflictos jurídicos individuales del trabajo que tengan lugar entre empleadores y trabajadores, con motivo de prestaciones o contratos de trabajo"

Tal cual surge del texto transcrito la competencia por razón de la persona resulta cuando los litigantes son entre sí empleador y empleado, lo cual no ocurre si se trata de dos trabajadores, o si de socios, o si de todos los supuestos, en que no hay vinculación laboral. El segundo elemento que debe estar presente en la relación procesal, es la materia, en la cual están insitas dos condiciones. El conflicto jurídico o individual y la relación o contrato de trabajo. Si la litis ha vinculado a empleadores y trabajadores pero el conflicto es colectivo, la competencia del tribunal no se abre, tampoco ocurre si el conflicto jurídico individual no tiene por causa una relación o contrato de trabajo, sino un contrato de compra-venta, de locación o un hecho delictuoso, vgr.

Aplicados estos principios al caso de autos, resulta con toda evidencia la incompetencia del Tribunal para pronunciarse sobre el fondo del problema. En efecto, no hay aquí una cuestión entre un empleador y su subordinado, sino entre el establecimiento carcelario dependiente del Gobierno de la Provincia, y un penado, la relación laboral invocada no ha sido configurada, pues como ya se anticipó la labor del carcelario es sólo una modalidad del régimen de pena impuesta por el Estado a título educativo.

La regla procesal arriba transcrita, no permite otra interpretación pero bueno es hacer notar que la solución quizás hubiera sido otra, si nuestra norma fuera de la amplitud que el legislador ha otorgado a la suma de otros ordenamientos. Tal la de Capital Federal, cuyo art. 3° dispone que "sián de competencia de la jurisdicción del trabajo, las causas que suscitan entre empleadores y trabajadores por conflictos de derechos fundados en disposiciones de los contratos de trabajo, de empleo, de aprendizaje o de ajuste de servicios, y todas aquellas otras contenciosas, en que se ejerciten acciones derivadas de disposiciones legales o reglamentarias del derecho de trabajo" (Decreto 32347/44). Al ser interpretadas por las Cámaras de Apelaciones y Comercial de la Capital en pleno, se llegó por mayoría de

votos, a la siguiente conclusión "Los Tribunales del trabajo son competentes a) En los conflictos de derecho contra empleadores y trabajadores fundados en disposiciones contractuales, b) En las causas contenciosas en que se ejerciten acciones derivadas de disposiciones legales o reglamentarias del derecho de trabajo, cualesquiera sean las partes (Deveali, Rev. D del T., 1951—363). Pero si esta regla pudo llevar a los camaustas a sostener que la sola invocación de una norma laboral es suficiente para determinar la competencia, tal suerte de interpretación no es de ninguna manera factible entre nosotros, en razón de que la ley local omite referirse a las acciones derivadas de disposiciones laborales como reza la úl-

tima parte del texto de Capital. Sin embargo, no obstante la letra de la ley, tampoco allí hubo unanimidad de criterios sobre la extensión de la competencia por la invocación de leyes del trabajo pues la minoría se pronunció por la incompetencia, argumentando que no es suficiente para determinar la vocación del fuero laboral, el solo hecho de que se reclamen los beneficios de dichas leyes, porque "lo que otorga la competencia no es el derecho que se invoca, sino el que realmente le asiste al accionante, quien pretendiendo los beneficios que otorgan las leyes citadas debió probar necesariamente la existencia de un contrato de trabajo para acreditar la competencia laboral, en los términos del art. 3° de la Ley 12.948" (Voto del Dr. Peluffo en rev. cit., pág. 359). A esta opinión se sumó más tarde Deveali, quien criticando el resultado del Penario, fundó su criterio en razones prácticas, luego de analizar in extenso, los elementos determinantes de la competencia en los ordenamientos jurídicos laborales del país y algunos extranjeros.

De tal modo que si en el sistema capitalino, la sola invocación de la ley es para algunos insuficiente elemento de competencia como acabamos de ver, con mayor razón lo es entre nosotros, en virtud del limitado alcance que la regla procesal marca. En consecuencia, la referencia que el reglamento formula a la ley laboral, no autoriza al juzgador a abocarse a la causa procediendo la declaración de incompetencia. Es mi opinión.

Otra cuestión que reclama atención, es la oportunidad en que dicha declaración debe pronunciarse. El Tribunal del Trabajo ante el cual se hubiera promovido una demanda, debería inhibirse de oficio, si considerase no ser de su competencia, para conocer en el asunto por razón de la materia. Sin embargo, una vez contestada la demanda, o temida por contestada, sin objetarse la competencia, quedará ésta fijada definitivamente para el Tribunal y las partes", expresa el art. 4° de la ley ritual.

Primero podría entenderse que pasada la oportunidad señalada en la norma transcrita no le es factible al juzgador revisar su potestad de juzgamiento. Sin embargo, la solución contraria que vamos a propiciar, tendrá por base, entre otros, los mismos elementos en que fundamos la incompetencia.

En primer lugar, el caso que se juzga. Los sujetos de la relación procesal no son ni empleador ni empleado, no hay contrato de trabajo ni relación de igual especie. El derecho a la indemnización tendría por base una norma reglamentaria, por cuya razón y causa, se impone preguntar, sobre que su ius cogens lógico y jurídico podría el Tribunal condenar a la demandada o rechazar la petición del actor si, como queda dicho, al sub-lite no lo acoge la norma primaria a que hemos hecho referencia. Por no haberse inhibido el Tribunal de entender en la oportunidad señalada en el art. 4° podría decirse a la aberración de pretender que un patión, mandando a su obreiro por hurto, exige que el Juez del trabajo condene a su adversario por tal delito. En uno como en otro caso produciríanse un avance de facultad jurisdiccional y un exceso de poder, al traspasar la órbita de función atribuida al Tribunal por la ley. Es que entre las normas del art. 1° y 4° debe primar aquella que es de orden público, como es la distributiva de competencia sobre el art. 4° que sólo quiere evitar un desgaste jurisdiccional.

Además, el derecho del actor, a reclamar indemnización por accidente de trabajo, no nace de su vinculación con la demandada, sino de un reglamento administrativo, de lo cual de viene que su pretendido derecho participará de la misma naturaleza y por donde el Tribunal no puede entrar a considerar una materia que le es totalmente ajena y para la cual la misma Constitución ha determinado un procedimiento especial, como es el contencioso-administrativo, atribuyéndole competencia originaria a la Corte de justicia (art. 141). Entiendo

etación con fundamento de or-
nal debe primar sobre cual-
procesal, porque la solución
aría el trastoque de las clá-
de jurisdicción que dicha Car-

que mantengo y sostengo (ya
n las causas "Nicolás Bock vs.
de Rosario de la Frontera" Expte
os Martín y otro vs. Pilar Mou-
957/64) comulga con el pensa-
rio de Alsina (D P. II, Pág
de la Comp, Pág. 397) y con
a de la generalidad de los Tri-
is Con costas por su orden
edad de la cuestión resuelta
car German Sansó y Benjamín
por sus fundam. ntos, al voto

virtud del acuerdo precedente,
DEL TRABAJO N° 2, FALLA
ncompetencia del Tribunal para
causa seguida por don AGUS-
AZQUEZ contra el GOBIERNO
NCIA DE SALTA Costas por

su orden.

Regúanse los honorarios del Dr. Gustavo L.
apoderado-letrado de la demandada, en la suma
de Veintiseis mil ochocientos ochenta pesos
m/n (\$ 26 880, m/n.), y los del Dr Isidoro Ai-
ziczon, apoderado-letrado del actor, en la suma
de Trece mil cuatrocientos cuarenta pesos m/n.
(\$ 13 440,— m/n.)

Regúlanse los honorarios del Perito Contador,
Sr Guillermo J Sch-Warcz, por el informe
pericial de fs 56 en la suma de Seis mil tres-
cientos ochenta pesos m/n. (\$ 6 380,— m/n)

Regúanse los honorarios del Perito Médico,
Dr Miguel Ramos, por el informe pericial de
fs 55, en la suma de Tres mil pesos m/n
(\$ 3 000,— m/n)

Las costas de las pericias médicas y conta-
ble serán a cargo de ambas partes, en un 50%
c/u, sin perjuicio de la solidaridad

Regístrese y notifíquese, Elsa I Maidana,
O-car Germán Sansó Benjamín Pérez (Sec
Héctor Melitón Bustos).

Sin cargo

e) 7—4—65

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al
BOLETIN OFICIAL deberán ser re-
novadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos
debe ser controlada por los interesados
a fin de salvar en tiempo oportuno cual-
quier error en que se hubiera incurrido
LA DIRECCION

TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA

— S A L T A —

1 9 6 5